



ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Mediante la presente se convoca a los **funcionarios interinos** pertenecientes del Cuerpo de Maestros de los Bloques I y II de las listas completas que a continuación se indican:

- **TODAS LAS ESPECIALIDADES: BLOQUE I**

Conforme al Art. 23 de la Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025 (BORM de 29 de junio de 2024), **la participación en el presente acto de adjudicación es voluntaria**. Por tanto, previo a la finalización del plazo de presentación de instancias, no se publicarán incidencias sobre el estado de las peticiones ni sobre el cierre de instancias.

El plazo de presentación de instancias se inicia hoy miércoles día 4 de diciembre y finalizará el jueves 5 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

1- CONDICIONES DE PARTICIPACION:

- **Aquellos adjudicatarios que soliciten vacantes con doble perfil o con observaciones que indiquen requisitos especiales para la impartición de la vacante y no los pudieran justificar, les será anulada su concesión y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad por dicha especialidad.**
- En relación con la combinación de vacantes parciales de doble perfil indicar lo siguiente:
 - Si aparecen ya combinadas, se adjudicarán por la especialidad que se muestra en primer lugar.
 - Si se combinan por parte del interesado/a, la vacante de plantilla será de la especialidad que se elija en primer lugar.
 - En el supuesto de la combinación de una vacante de plantilla con otra de sustitución, siempre se adjudicará por la especialidad de la vacante de plantilla.
- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán estar habilitados previamente por esta Dirección General.
- Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible, se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales,



quedando la adjudicación solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial.

- Los adjudicatarios que se encuentren en situación de **Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.**
- Los interinos con jornadas completas que soliciten cambio a jornada parcial, no podrán renunciar a vacantes no obligatorias tales como: itinerantes, aulas hospitalarias, aulas ocupacionales, centros de educación especial, aulas penitenciarias y centros de menores (Art. 21.1 a - de la Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025 (BORM de 29 de junio de 2024).

2- APOYO A LA MATERNIDAD:

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo adtele.primaria@murciaeduca.es:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

3- ALTA ADMINISTRATIVA Y ALTA EN NÓMINA:

Los docentes deberán de aportar datos personales de dos tipos:

- a. **Datos retributivos** (Porcentaje de IRPF, Número de afiliación a la Seguridad Social o Muface, IBAN, Información del documento 145).
- b. **Datos personales** (Domicilio, localidad y provincia de nacimiento, teléfonos adicionales, otros permisos como el envío de SMS y notificaciones electrónicas, etc.).

Todos los datos personales deben actualizarse/modificarse por vía telemática, usando el [procedimiento de sede electrónica CARM 3992](#) para los **datos retributivos**, y la aplicación "**Modificar datos personales**" de la **zona privada de EDUCARM** para los **otros datos personales**, identificándose con un mecanismo que proporcione nivel de seguridad "Nivel 3" o superior, que se alcanza con Cl@ve PIN 24, el DNI electrónico y la Tarjeta de Identificación electrónica CARM.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Ramón Doménech Villa
(Firma digital al margen)